



RIO GALLEGOS, **15 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.281/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Miguel Angel YÁÑEZ mediante la cual solicita cursar en carácter de excepción la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera Profesorado en Matemática, adeudando su correlativa Aprendizaje;

QUE obra situación académica del alumno en cuestión;

QUE a fs. 7 se cuenta con la Nota N° 119/06 del Secretario Académico en la cual manifiesta que el alumno YÁÑEZ figura como ausente en la Planilla de Cursado y que no se debería otorgar la excepción requerida por el mismo sin tener regularizada su correlativa;

QUE es importante el valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan considerándose válida la construcción del proceso de aprendizaje del alumno en el marco de los espacios curriculares que componen la estructura del plan de estudios;

QUE no se registra la existencia de certificaciones que justifiquen la excepción solicitada por el alumno Miguel Angel YÁÑEZ;

QUE obra Despacho N° 86/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda no otorgar excepción al alumno Miguel Angel YÁÑEZ para cursar la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera Profesorado en Matemática, adeudando su correlativa Aprendizaje y recomendar a dicho alumno que inicie los trámites formales ante el Departamento de Alumnos y Estudios si considera que se ha cometido un error en el registro de la regularidad de la asignatura Aprendizaje;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Miguel Angel YÁÑEZ (D.N.I. N° 31.198.752) para cursar en carácter de excepción la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera Profesorado en Matemática adeudando su correlativa Aprendizaje, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- RECOMENDAR al alumno Miguel Angel YÁÑEZ que inicie los trámites formales ante el Departamento de Alumnos y Estudios si considera que ha cometido un error

///



203



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

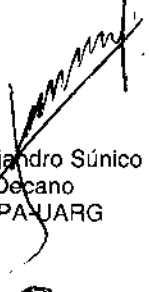
///-2-

en el registro de la regularidad de la asignatura Aprendizaje.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

203